



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2019-A-MDSS

San Sebastián, 25 de setiembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 493-2019-GAL-MDSS, el Informe Legal N° 284-2019-AL-GA-MDSS, el Informe N° 016-2019-OEGG-SSOMA-MDSS-C, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Ley N° 29783 se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprobó su Reglamento con el objeto de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2017-TR se aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú que tiene como objetivo, entre otros el de garantizar las condiciones de seguridad y salvaguarda de la vida, integridad física y bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales;

Que, mediante Informe N° 016-2019-OEGG-SSOMA-MDSS-C de 18 de agosto del 2019 el Jefe de la Oficina de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente solicita aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el cual tiene como objetivo garantizar las condiciones de seguridad y salvaguarda de la vida, integridad física y bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales;

Que, mediante Informe Legal N° 284-2019-AL-GA-MDSS de 12 de setiembre de 2019 la Asesora Legal de Gerencia de Administración concluye que es procedente la aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por cuanto se ha acreditado la necesidad de contar con dicho dispositivo legal; así mismo, mediante Opinión Legal N° 493-2019-GAL-MDSS de 23 de setiembre del 2019 el Gerente de Asuntos Legales opina por procedencia de la aprobación de dicho Reglamento teniendo en cuenta su necesidad;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

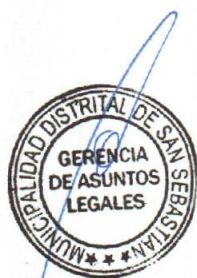
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián que consta de 04 Capítulos, 339 artículos y 06 anexos que forman parte integrante del presente Decreto

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo y de administración que contravenga lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c.
Alcaldía,
Gerencia Municipal
Ger. Planeamiento
Ger. Administración
Sub Ger. Rec. Humanos
SSOMA
OTSI
Arch.
JVT



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"